



JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR N° 1 - Puerto Rico
SECRETARÍA DE FAMILIA



PUERTO RICO, MISIONES, 13 DE MARZO DE 2025.

OFICIO ID N.º 28122743/2025.

AL

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de S.S. tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a los autos caratulados **Expte. N.º 50747/2018 "VERA TERESA MAGDALENA C/ ANTUNEZ RAMON FRANCISCO S/ DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACIÓN UNILATERAL"** que tramitan por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N.º 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S Dra. NORMA L. MATOFFI, Secretaria Única, a mi cargo, correo institucional Juzgadofamilia.puertorico@jusmisiones.gov.ar, teléfono fijo 03743-422130, sito en calle Buenos Aires N.º 316 de Puerto Rico, Misiones, a fin de poner en conocimiento y **ordenar se inscriba el divorcio decretado entre la Sra. VERA TERESA MAGDALENA, titular del D.N.I. N.º 31.702.014 y el Sr. ANTUNEZ RAMON FRANCISCO, titular del D.N.I. N.º 28.554.402.**

Para mayor recaudo se transcribe la Sentencia que así lo ordena y en su parte pertinente dice: "PUERTO RICO, MISIONES, 24 de SEPTIEMBRE de 2018. **VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.- DECRETAR EL DIVORCIO VINCULAR** de la Sra. **VERA TERESA MAGDALENA, titular del D.N.I. N.º 31.702.014** y el Sr. **ANTUNEZ RAMON FRANCISCO, titular del D.N.I. N.º 28.554.402**, ambos de nacionalidad argentina, cuyo matrimonio se celebró en fecha 13 de diciembre de 2013, en la Delegación de Puerto Rico, del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones y fue inscripto en el Tomo I, Acta 75, folio 079 del Año 2013, conforme copia del Acta de Matrimonio agregada a fs. 6 y certificada por la Actuaría a fs. 20 de autos. **II.- DECLARAR** la extinción de la comunidad de gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del Código Civil y Comercial de la Nación y efecto retroactivo a la fecha de presentación de la parte demandada que data el 06 de Junio de 2018. **III.-... IV.-... V.-... VI.-** Firme que quede el presente, líbrese el oficio al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones para la correspondiente toma de razón y consignándose todos los datos de registración

individualizados en el punto I del presente fallo. Expídase Testimonio. **VII.-**
... NOTIFÍQUESE." Fdo. Dra. Norma L. Matoffi, Juez de Familia y Violencia
Familiar N.º 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, Puerto Rico, Misiones.-

Saludo a UD. atentamente.

Secretaria Dra. Marcela S. Sclpek

Digitally signed by SCLPEK Marcela
Susana
Date: 2025.03.13 08:52:30 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 20.....

del mes de AGOSTO de 20 15, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2437-1-15 Oficio nº 8122743 de fecha

..... bajo el nº 256020 Fº 188

Expte N: 50747/2018 Vera TERESA MAG DOLENO

en ANTUNEZ RAMON FRANCISCO S/DIVORIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Oficio nº 09 40 Año 2015

Trámite

VIVIANA F. CASTILLO

Jefa Dpto. Legajo

Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

6079

M.M.O

I	75	2013
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Puerto Rico Misiones
República Argentina, a trece de Diciembre
de 20 13 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Ramon Francisco ANTUNEZ

Edad 31 años, profesión empleado estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Riz de Montoya Mnes
domiciliado en 3º Municipal Pto. Rico Mnes Doc Ident. 20.554.402
Hijo de Carlos Alberto ANTUNEZ

nacionalidad Argentina profesión Jornalero
y de Mabel Beatriz GONZALEZ

nacionalidad Argentina profesión ama de casa
domiciliados en Capioti Mnes

Teresa Magdalena VERA

Edad 20 años, profesión ama de casa estado soltera
nacionalidad Argentina nacido en Puerto Rico Mnes
domiciliada en 3º Municipal Pto. Rico Mnes Doc Ident. 31.702.014
Hijo de ---

nacionalidad --- profesión ---
y de Cirila VERA

nacionalidad Argentina profesión ama de casa
domiciliados en 3º Municipal Pto. Rico Mnes

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Reina Isabel VILLALBA Doc Ident. 24.067.031 Edad 38 años

Estado soltera Profesión amade casa Domicilio 3º Rio y sal Pto. Rico

Gra cielez Alejandra VILLALBA Doc Ident. 36.062.562 Edad 23 años

Estado soltera Profesión amade casa Domicilio 3º Rio y sal Pto. Rico

Leida el acta firman conmigo Los contrayentes y los testigos mencionados - Previa lectura de los Arts. 198 199 y 200 de la Ley 23.515 del Código Civil

Ante mí y en presencia de

Ante mí

Pro S. U. U. U.



VER: CLETO DANIEL
SECRETARIO TITULAR
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio N° 79

Acta N° 75

= Protocolizado Libro 09-Folio 40-Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 2437-J25 ID N° 28122743/2025 de Fecha 13-03-25

Venido del Juzgado de F.Lia y U.F.Lia N° 1, Secretaría UNICA

Con Asiento en Pto. Rico, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados Expte. N° 50747/2018. VERA Teresa

MAGDALENA y ANTUNEZ Ramon Francisco s/Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los Esposos S/ES

VERA Teresa MAGDALENA DNI N° 31.702.014 y

ANTUNEZ Ramon Francisco DNI N° 28.554.402

Fecha de Fallo: 24-07-2018

Fdo: Norma L. VHTDFFI Juez Fdo: SCE PEK Marcela Soana Secretario

Posadas, Misiones 22-08-2025



ELONARACIBOSA
Jefa Dpto. Transparencia
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 05 de Septiembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 50747/2018 VERA TERESA
MAGDALENA C/ ANTUNEZ RAMON FRANSISCO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 09.09.2025 07:59:05